

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION DEL LUNES 7 DE ENERO DE 2002**

Se inició la sesión a las 13:00 horas, con la asistencia de la Presidenta señora Patricia Politzer, del Vicepresidente señor Jaime del Valle, de las Consejeras señoras Soledad Larraín y Consuelo Valdés, de los Consejeros señores Guillermo Blanco, Herman Chadwick, Jorge Donoso, Gonzalo Figueroa, Sergio Marras y Carlos Reymond y del Secretario General señor Hernán Pozo. Estuvo ausente el Consejero señor Jorge Carey, quien justificó su inasistencia a satisfacción del Consejo.

1. Los Consejeros asistentes a la sesión extraordinaria de 17 de diciembre del año 2001 aprobaron el acta respectiva.

### **2. CUENTA DE LA SEÑORA PRESIDENTA.**

**2.1** Pone en conocimiento de los señores Consejeros que por ingreso CNTV N°644, de 26 de diciembre de 2001, el Presidente de Red de Televisión Chilevisión S. A. informó que Ibero-American Media Partners II Ltda. transfirió a la sociedad Claxon Interactive Group Inc. la totalidad de sus acciones en Chilevisión. De acuerdo a lo anterior, los actuales accionistas de la sociedad son Ibero-American Media Holdings Chile S. A. con 152.672.326 acciones y Claxon Interactive Group Inc. con 40.987.399 acciones. Por ingreso N°645, de igual fecha, asimismo, el Presidente de la Sociedad manifestó que el directorio de Chilevisión quedó integrado por los señores Jaime Vega de Kuyper como Presidente y José Antonio Ituarte Durán como Gerente General, quedando vacante el puesto de director que ocupaba don Felipe Pozo Ruiz.

**2.2** Da cuenta que por ingresos CNTV N°s. 647 y 648, de 27 de diciembre de 2001, el P. Daniel Lescot, Gerente General de Compañía Radio Chilena S. A. y de Sirt S. A., informó que Compañía Radio Chilena S. A. cedió su participación accionaria en Telenorte S. A., ascendente a un 99,21%, a la Sociedad Kroma Comunicaciones Limitada y que Sirt S. A. cedió su participación accionaria en Telenorte S. A., ascendente a un 0,78%, al señor Oscar Alfredo Reyes Peña.

**2.3** Expresa que ha encargado al Departamento Jurídico un estudio acerca de la legalidad del convenio de programación conjunta firmado por UCV Televisión y Telenorte, del cual ha dado cuenta la prensa capitalina. Ello, en atención a lo dispuesto por el artículo 16° inciso segundo de la Ley N°18.838.

**3. APROBACION DE LAS BASES Y REGLAMENTO DEL FONDO DE APOYO A PROGRAMAS DE ALTO NIVEL CULTURAL O DE INTERES NACIONAL O REGIONAL, AÑO 2002.**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- I. Lo dispuesto por el artículo 12º, letras b) y h) de la Ley N°18.838; y
- II. La proposición de la Jefa del Departamento de Fomento del Servicio,

**El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la mayoría de los señores Consejeros presentes, acordó aprobar el Reglamento para la operación del Fondo y las bases de cada una de las cuatro categorías del concurso definidas para el año 2002: productores independientes, canales de televisión de libre recepción, regional y de apoyo a la innovación. Se dispuso que los respectivos documentos fuesen archivados en la Secretaría General. El Consejero señor Carlos Reymond concurre al voto de mayoría dejando constancia que no está de acuerdo con la limitación de las dos primeras categorías a los géneros infantil y de ficción. Se abstuvo la Consejera señora Soledad Larraín, por considerar que no había garantía suficiente de que los proyectos presentados por las productoras independientes fueran efectivamente emitidos por las concesionarias de televisión de libre recepción. Se faculta a la señora Presidenta para dar a conocer y ejecutar este acuerdo sin esperar la aprobación del acta respectiva.**

**4. APROBACION DE LA PROPUESTA DE SUPERVISION DE LOS SERVICIOS DE TELEVISION PARA EL AÑO 2002.**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- I. Que en sesión de 19 de noviembre de 2001 el Consejo conoció y discutió una nueva propuesta de supervisión de los servicios de televisión elaborada por el Departamento de Supervisión del Servicio;
- II. Que en sesión de 3 de diciembre se conocieron las observaciones formuladas por el Consejero señor Carlos Reymond a la referida propuesta; y

III. Que en sesión de 17 de diciembre de 2001 el Departamento de Supervisión del Servicio precisó su propuesta a la luz de las apreciaciones críticas del Consejero recién mencionado,

**El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la mayoría de los señores Consejeros presentes, acordó aprobar la referida propuesta del Departamento de Supervisión y encargar al Jefe del mismo su redacción definitiva, la que será reproducida en el acta una vez aprobada. La metodología propuesta podrá ser aplicada sin esperar la redacción final del documento. El Consejero señor Jorge Donoso hace presente que con la nueva metodología se cumple de mejor manera tanto la letra como el espíritu de la ley, ya que en su virtud se tendrá una visión global de la programación de los servicios de televisión. El Consejero señor Carlos Reymond votó en contra de la propuesta del Departamento de Supervisión, a la espera de la nueva redacción ofrecida por éste. Agregó que sus motivos para oponerse están expresados en los documentos de 30 de noviembre y 31 de diciembre de 2001, que solicita sean agregados al acta de esta sesión.**

#### **5. ACUERDO SOBRE LA SOLICITUD DE LA ABOGADA PAMELA PEREIRA REFERENTE A LAS NOTICIAS DE DETENIDOS DESAPARECIDOS EMITIDAS POR TELEVISION.**

#### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

I. Que por carta de 26 de diciembre de 2001 doña Pamela Pereira expresa que a propósito de investigaciones o informaciones referentes a casos de detenidos desaparecidos se muestran en pantalla imágenes reiteradas de cadáveres o restos humanos;

II. Estima que dichas imágenes dan un trato indigno a las víctimas de las violaciones de derechos humanos, son insensibles y de una morbosidad que a veces traspasa la línea de lo dramático a lo patético; y

III. Hace presente, por último, que sería conveniente que el Consejo Nacional de Televisión delimitara algunos criterios éticos orientadores de la forma en que los canales de televisión traten las imágenes relativas a temas tan traumáticos y dolorosos que seguirán necesariamente presentes en la sociedad chilena,

**El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó hacer suya la preocupación de la señora abogada y encomendó a la señora Presidenta redactar una carta a los directores ejecutivos de los diversos canales haciéndoles presente tal**

**circunstancia y transcribiéndoles los párrafos pertinentes de los documentos y normas sobre el tratamiento de la violencia y la truculencia en televisión en la perspectiva del respeto y cuidado de la dignidad de las personas: “Transmisión de programas televisivos con contenidos de violencia: criterios de orientación” (Consejo Nacional de Televisión, mayo de 1993); “Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión” de 1993; y “Orientaciones Programáticas” (Televisión Nacional de Chile, 1997). Acordó, igualmente, volver a poner este tema en tabla en una próxima sesión.**

Terminó la sesión a las 15:10 horas.